



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Resolución 1490

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, Tercera Convocatoria

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO
DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 65 y 66 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 19 de 1996, el Decreto 330 de 2003, la Resolución 311 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 311 de 2001, se creó el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, como mecanismo de reconocimiento público a los logros empresariales derivados de la implantación de enfoques prácticos y de excelencia en el desarrollo de los procesos productivos para el mejoramiento de la calidad ambiental y se señalaron las condiciones para su funcionamiento.

Que el artículo séptimo de la Resolución 311 establece los niveles de reconocimiento del Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD.

Que el DAMA llevó a cabo el proceso de evaluación de las acciones realizadas por las organizaciones participantes en la Tercera Convocatoria de acuerdo con lo establecido en los criterios consignados en la “Guía Metodológica para la Postulación de los Participantes al Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a las organizaciones participantes y postulantes en el **PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL – PREAD, Tercera Convocatoria**, dentro de los siguientes niveles:



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Resolución 1490

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, Tercera Convocatoria

NIVEL	ORGANIZACIÓN	SEDE
EXCELENCIA AMBIENTAL GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE	ALIANZA TEAM COMPAÑIA ACEGRASAS S.A.	Planta Autopista Sur
	ASEA BROWN BOVERI LTDA (COLOMBIA) –ABB	Oficina Cra 100 con 45
	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.	Planta Zona Industrial Puente Aranda
	CARULLA VIVERO S.A	Planta Montevideo
	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.	Planta Zona Industrial Puente Aranda
	GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A	Avenida Boyacá. Cll 59ª Sur
	MERCK S.A.	Planta Zona Industrial Puente Aranda
	PAVCO S.A.	Planta Autopista Sur
	SIEMENS	Planta Zona Industrial Puente Aranda
	SMURFIT CARTÓN DE COLOMBIA S.A	Planta Avenida de las Américas
	TETRA PAK COLOMBIA	Planta Zona Franca
	TUBOTEC S.A.	Planta Bosa



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Resolución 1490

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, Tercera Convocatoria

EN MARCHA HACIA LA EXCELENCIA	AGA FANO S.A.	Planta Zona Industrial Puente Aranda
	CYQUIM DE COLOMBIA S.A	Planta Zona Industrial Puente Aranda
	FRIGORIFICO GUADALUPE -EFEGE-	Planta Autopista Sur
	GASEOSAS COLOMBIANA S.A. SUR	Planta Autopista Sur
	GASEOSAS LUX S.A.	Planta Avenida de la Américas
	HILANDERÍA FONTIBÓN S.A	Planta Cra. 95 con 24
	PROCESADORA DE MATERIAS PRIMAS –PMP-	Planta San Benito
	SOPLASCOL LTDA	Cra 20 con 16

POSTULANTE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES –UDCA	Calle 222
	GASEOSAS COLOMBIANA S.A –	Planta Centro
	INGECROM LTDA	Av. Calle 6 con 32
	LABORATORIOS PRAXIS	Calle 26 · 105
	PRODUCTORA DE ACCESORIOS METALMECÁNICOS LTDA– PRAMEC.	Cll 35 Bis con 97
	PRODUCTORES DE ENVASES FARMACÉUTICOS S.A - PROENFAR S.A	Cll 10 con 34 A
	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES- SIGRA S.A.	Cra 36 con 13
	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI-99 S.A	Patio Usme



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR - SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

Resolución 1490

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, Tercera Convocatoria

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las organizaciones reconocidas en el artículo primero de la presente Resolución en los Niveles de “**Excelencia Ambiental Generando Desarrollo Sostenible**”, “**En Marcha Hacia la Excelencia**” y “**Postulante**”, se encuentran sujetas a lo dispuesto en la Resolución 311 del 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **20 OCT. 2003**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora

cm